



UNIVERSIDAD DE CALDAS
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N.º 009

“Por medio de la cual la Secretaría General verifica el cumplimiento de los requisitos de inscripción de las/os aspirantes a las representaciones en los comités que operan en la Universidad de Caldas”

LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 110 del Acuerdo 49 de 2018, “Por el cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas”, y

CONSIDERANDO QUE

Mediante la publicación en la página web institucional de la Resolución N.º 007 del 22 de febrero de 2024 se dio inicio a la convocatoria a elecciones de docentes, estudiantes, graduadas/os y personal administrativo en los comités que operan en la Universidad de Caldas.

Dentro del cronograma fijado en el aludido acto administrativo se dispuso recibir las inscripciones de candidaturas entre el 15 de marzo y el 01 de abril de 2024. Estando en el lapso establecido y de acuerdo al formato definido, se allegaron las siguientes inscripciones en atención a las representaciones convocadas:

COMITÉ DE BIENESTAR

Una (1) representación de estudiantes de pregrado con su suplente.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Jose Miguel Betancur Rave
SUPLENTE	Daniel José Acosta Orozco

▪ **Plancha 2:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Santiago Delgado Castro
SUPLENTE	Laura Ximena Vásquez Cuervo

Se verificaron los requisitos de las/os aspirantes, conforme a las calidades definidas en el Acuerdo 05 de 2018 del Consejo Superior, basado en las constancias aportadas desde la Oficina de Admisiones y Registro Académico.

COMITÉ DE ASIGNACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE PUNTOS SALARIALES –CIARP-

Una (1) representación de docentes con su suplente.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	José Fernando Morales Giraldo
SUPLENTE	Ángela Patricia Velásquez Hoyos

▪ **Plancha 2:**

ASPIRANTE	NOMBRE
-----------	--------



PRINCIPAL	Hernán Darío Gutiérrez Vásquez
SUPLENTE	Héctor Yovanny Betancur Santa

▪ **Plancha 3:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Julio César Caicedo Eraso
SUPLENTE	NA

Se verificaron los requisitos de las/os aspirantes, conforme a las calidades definidas en el Acuerdo 46 de 2009 del Consejo Superior, basado en las constancias aportadas desde la Oficina de Gestión Humana.

Respecto de la plancha N.º1 se encontró que la aspirante suplente es profesora en la categoría auxiliar, por tal motivo, no cumple con el criterio de “estar escalafonada en la categoría de asociado o titular” en los términos del parágrafo del art. 1 del Acuerdo 46 de 2009 del Consejo Superior, por el cual se desarrollan aspectos pertinentes del Decreto 1279 de 2002.

COMITÉ DE REGIONALIZACIÓN

Una (1) representación de graduadas/os con su suplente.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Luis Gabriel Montoya Montoya
SUPLENTE	Álex Mauricio Torres Ramírez

Una (1) representación de estudiantes con su suplente.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Cristian Orlando Córdoba Ramírez
SUPLENTE	Mariana Quimbayo Ortiz

Se verificaron los requisitos de las/os aspirantes, conforme a las calidades definidas en el Acuerdo 06 de 2018 del Consejo Superior, basado en las constancias aportadas desde la Oficina de Egresados y la Oficina de Admisiones y Registro Académico.

Respecto de la plancha presentada para la representación de graduadas/os se encontró que los aspirantes son graduados del programa académico Licenciatura en Ciencias Sociales, el cual únicamente se oferta en la ciudad de Manizales; por tal motivo, no cumplen con el criterio de “egresados de un programa ofertado en región” en los términos del art. 11 del Acuerdo 06 de 2018 del Consejo Superior, por el cual se define el Sistema de Regionalización de la Universidad de Caldas y el Comité del mismo.

COMITÉ DE EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Dos (2) representaciones de estudiantes con sus suplentes.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Mariana Vallejo Castaño
SUPLENTE	Juan Esteban López González

▪ **Plancha 2:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Johan Steven Giraldo Pineda
SUPLENTE	Manuela Alejandra García Herrera

▪ **Plancha 3:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Anyi López Villa
SUPLENTE	Valeria García Franco



▪ **Plancha 4:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Claudia Natalia Mosquera Giraldo
SUPLENTE	Esteban Villegas Montoya

Dos (2) representaciones de docentes con sus suplentes.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Valentina Escobar Sierra
SUPLENTE	Diana Hoyos Valdés

▪ **Plancha 2:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Fabián Herrera Morales
SUPLENTE	Sandra Cristina Rojas Cardona

Una (1) representaciones de personal administrativo con su suplente.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Claudia Valentina Parra Serna
SUPLENTE	NA

Una (1) representaciones de graduadas/os con su suplente.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Vanessa González García
SUPLENTE	NA

Se verificaron los requisitos de las/os aspirantes, conforme a las calidades definidas en el Acuerdo 35 de 2021 del Consejo Superior, basado en las constancias aportadas desde la Oficina de Admisiones y Registro Académico, Oficina de Gestión Humana y Oficina de Egresados.

COMITÉ DE POLÍTICA CULTURAL

Una (1) representación de graduadas/os con su suplente.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Luis Gabriel Montoya Montoya
SUPLENTE	Álex Mauricio Torres Ramírez

Se verificaron los requisitos de las/os aspirantes, conforme a las calidades definidas en el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo Superior, basado en las constancias aportadas desde la Oficina de Egresados.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Téngase como aspirantes válidamente inscritas/os al **Comité de Bienestar**, a las planchas enlistadas a continuación:

Una (1) representación de **estudiantes de pregrado** con su suplente.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Jose Miguel Betancur Rave
SUPLENTE	Daniel José Acosta Orozco

▪ **Plancha 2:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Santiago Delgado Castro
SUPLENTE	Laura Ximena Vásquez Cuervo

ARTÍCULO SEGUNDO. Téngase como aspirantes válidamente inscritas/os al **Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntos Salariales –CIARP-**, a las planchas enlistadas a continuación:

Una (1) representación de **docentes** con su suplente.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	José Fernando Morales Giraldo
SUPLENTE	NA

▪ **Plancha 2:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Hernán Darío Gutiérrez Vásquez
SUPLENTE	Héctor Yovanny Betancur Santa

▪ **Plancha 3:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Julio César Caicedo Eraso
SUPLENTE	NA

PARÁGRAFO. La persona que se enuncia a continuación no reúne los requisitos para ser tenida como aspirante válidamente inscrita a la representación de docentes en el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntos Salariales –CIARP-. Lo anterior, en el entendido que es profesora en la categoría auxiliar, por tal motivo, no cumple con el criterio de “estar escalafonada en la categoría de asociado o titular” en los términos del párrafo del art. 1 del Acuerdo 46 de 2009 del Consejo Superior, por el cual se desarrollan aspectos pertinentes del Decreto 1279 de 2002:

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
SUPLENTE	Ángela Patricia Velásquez Hoyos



ARTÍCULO TERCERO. Téngase como aspirantes válidamente inscritas/os al **Comité de Regionalización**, a las planchas enlistadas a continuación:

Una (1) representación de estudiantes con su suplente.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Cristian Orlando Córdoba Ramírez
SUPLENTE	Mariana Quimbayo Ortiz

PARÁGRAFO. Las personas que se enuncian a continuación no reúnen los requisitos para ser tenidos como aspirantes válidamente inscritos a la representación de graduadas/os en el Comité de Regionalización. Lo anterior, en el entendido que son graduados del programa académico Licenciatura en Ciencias Sociales, el cual únicamente se oferta en la ciudad de Manizales; por tal motivo, no cumplen con el criterio de “egresados de un programa ofertado en región” en los términos del art. 11 del Acuerdo 06 de 2018 del Consejo Superior, por el cual se define el Sistema de Regionalización de la Universidad de Caldas y el Comité del mismo:

Una (1) representación de graduadas/os con su suplente.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Luis Gabriel Montoya Montoya
SUPLENTE	Álex Mauricio Torres Ramírez

ARTÍCULO CUARTO. Téngase como aspirantes válidamente inscritas/os al **Comité de Equidad y No Discriminación**, a las planchas enlistadas a continuación:

Dos (2) representaciones de estudiantes con sus suplentes.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Mariana Vallejo Castaño
SUPLENTE	Juan Esteban López González

▪ **Plancha 2:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Johan Steven Giraldo Pineda
SUPLENTE	Manuela Alejandra García Herrera

▪ **Plancha 3:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Anyi López Villa
SUPLENTE	Valeria García Franco

▪ **Plancha 4:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Claudia Natalia Mosquera Giraldo
SUPLENTE	Esteban Villegas Montoya

Dos (2) representaciones de docentes con sus suplentes.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Valentina Escobar Sierra



SUPLENTE	Diana Hoyos Valdés
----------	--------------------

▪ **Plancha 2:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Fabián Herrera Morales
SUPLENTE	Sandra Cristina Rojas Cardona

Una (1) representaciones de personal administrativo con su suplente.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Claudia Valentina Parra Serna
SUPLENTE	NA

Una (1) representaciones de graduadas/os con su suplente.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Vanessa González García
SUPLENTE	NA

ARTÍCULO QUINTO. Téngase como aspirantes válidamente inscritas/os al **Comité de Política Cultural**, a las planchas enlistadas a continuación:

Una (1) representación de graduadas/os con su suplente.

▪ **Plancha 1:**

ASPIRANTE	NOMBRE
PRINCIPAL	Luis Gabriel Montoya Montoya
SUPLENTE	Álex Mauricio Torres Ramírez

ARTÍCULO SEXTO. Dejar constancia de la ausencia de postulaciones a las representaciones en los siguientes cuerpos colegiados (comités) que operan en la Universidad de Caldas:

INSTANCIA	REPRESENTACIÓN
Comité Paritario en Seguridad Social y Salud en el Trabajo - COPASST- (Resolución 1359 de 2019)	Una (1) representación de las(os) docentes, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las(os) empleadas(os) administrativas(os), con su respectiva suplencia.
Comité de Bienestar (Acuerdo 05 de 2018 CS)	Una (1) representación de las(os) estudiantes de posgrado, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las(os) estudiantes de programas especiales, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las(os) docentes, con su respectiva suplencia.
Comité para la Prevención del Uso y Abuso de Sustancias Psicoactivas (Resolución 1232 de 2018)	Una (1) representación de las(os) estudiantes, con su respectiva suplencia.





Comité de Regionalización (Acuerdo 06 de 2018 CS)	Una (1) representación de las(os) docentes, con su respectiva suplencia.
Comité de Gestión Ambiental (Acuerdo 17 de 2017 CS)	Una (1) representación de las(os) docentes, con su respectiva suplencia. Una (1) representación de las(os) estudiantes, con su respectiva suplencia.
Comité de Propiedad Intelectual (Acuerdo 08 de 2024 CS)	Una (1) representación de las(os) docentes, con su respectiva suplencia.

ARTÍCULO SEXTO. Frente a esta decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse en los términos del ítem 5, artículo segundo de la Resolución N.º 007 del 22 de febrero de 2024 de la Secretaría General.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los (04) días del mes de abril de 2024

Paula Bibiana Agudelo Franco
PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria General

